

Nuevo convenio para los trabajos que faltan hacer a las comisiones de límites entre México y Guatemala, 1886

11-1195

Opinion del Ingeniero que  
 sufre, jefe de la Comision Mexicana  
 de límites con Guatemala sobre el Me-  
 morandum y Proposiciones para hacer  
 posible la terminacion del trazo de la linea  
 en los años, presentada por el Sr. Edwin  
 Reckstedt.

1<sup>a</sup>  
 Abril 23/87  
 Comision  
 Jefe del Trazo  
 de la Línea  
 y Obis. a fin  
 de que se  
 vea que se  
 exponen  
 en este caso  
 los puntos  
 de

Señor

El Memorandum del Sr. Reckstedt contiene  
 algunas inaccuracidades que son convenientes rectificar,  
 y sus proposiciones algunos artículos de los que  
 necesitan algunas modificaciones para  
 poder aceptarlos.

La idea principal de facilitar la pronta  
 terminacion de los operaciones del trazo es muy  
 noble y creo que esta idea puede llevarse a  
 cabo aceptando, como propone el Sr. Reckstedt.

que no sea indispensable que las líneas geodésicas y paralelos de latitud sean trazadas juntas o separadamente por los Jefes de las dos Comisiones como está estipulado por el Art. IV del Protocolo de 14 de Setiembre de 1853, las tanta que uno cualquiera de ellos haga el trabajo: pero con la modificación siguiente: Que sea el que fuere el jefe que haga el trabajo una línea, este obligará a remitir al jefe de la otra Comisión una copia como lo termina una copia de los datos de sus operaciones y de los resultados obtenidos con una explicación clara del método empleado para que sea pueda juzgar de la exactitud del trabajo y avisarle si lo necesita convenientemente o repetirlo si lo juzga necesario.

Con esta modificación que en todo concuerda con hasta necesario aceptar la proposición del Señor Probstsch, para así se redujera a la mitad el tiempo necesario para el

bases de lo que falta de la línea.

— Sin la modificación que propongo, la posición del Sr. Rochester es inadmisibile en mi concepto, pues si bien en sus contornos las circunstancias y aptitudes del jefe actual de la Comisión de Guatemala, nada podría asegurar que siempre estarían al frente de ambas Comisiones personas como el Sr. Roch, cuyos trabajos merecen mucha confianza.

— La Comisión Mexicana ha ejecutado una triangulación a lo largo del primer paralelo desde el Vista de Santiago hasta un punto situado al Norte y frente a la confluencia del río Chajul en el río Lacantón. Esta triangulación que ha servido para suministrar puntos de apoyo y de comprobación a las operaciones topográficas, ha tenido por objeto principal proporcionar ficuante comprobaciones a las operaciones del tercer paralelo. Esto ha sido logrado por el método

de las curvas ligeramente modificadas, los alineamien-  
tos de estas y de sus paralelos se han efectuado con  
la mayor precisión, y los puntos en que se han pa-  
sado de un alineamiento solo á otro formados con  
el primer con ángulo han sido ligados con la  
triangulación por medio de triángulos curvados. Los  
ángulos de los diferentes alineamientos rectos, que en  
solo la posición alineados desde el vértice hasta  
el río Tercero son el mismo los se han medido con  
la mayor precisión con un alfiler que da un an-  
gulo de aproximación en un círculo azimutal,  
y por último todas las relaciones en los diferen-  
tes alineamientos han quedado señaladas con fle-  
ta de madera de medio metro de diámetro proxi-  
mamente perfectamente enterradas en el suelo y en  
cuyas cabezas pintadas al óleo se han insertado el ni-  
queo á vista de la curvas y de sus paralelos y el  
número de la estación.

Los puntos del paralelo correspondientes á

#

Los del alineamiento han sido tambien benavados  
 es el terreno hasta el n.º 8, correspondiente al n.º 2 de  
 la paralela a las segunda cuerda y a unas cuan-  
 tos metros del n.º 17 del alineamiento de Mr. Park  
 que siendo de postes de madera muy fáciles de ser  
 sacados, pues tienen cerca de un metro de diámetro  
 en su parte inmediata al suelo, y en la parte su-  
 perior tienen labrado un paralelo por cada vertiente  
 en cuya cabeza está marcado el punto del paralelo, y  
 en cuyas caras apuntadas al otro tienen las inscrip-  
 ciones siguientes: Comisión Mexicana, México, Gua-  
 temala, y en la otra la palabra Paralelo y el n.º  
 de orden que le corresponde. En los números seguien-  
 tes 9, 10, 11, 12, 13 y 14 no se han colocado aun  
 en su lugar los postes del paralelo, pero estos postes  
 están ya allí cortados, pintados y calculados, los or-  
 denados que debe usarse para colocarse están ya  
 calculados, escritos en las muy pequeñas; y como de  
 los otros están correspondientes en una alineamiento

sinj por una de ses mil varas desde la cerra  
a que Mr. Poch Juan Sierra Pastora hasta  
el rio Ixcam la colocacion de dichos postes del pa-  
rallelo en los lugares que las corresponden se tomo  
je de cuatro a cinco legas solamente.

Por lo consiguiente, que puede considerarse  
que el trazo del primer paralelo ha sido terminado  
por la Comision Mexicana desde el Uxtiluc hasta  
el rio Ixcam.

La Comision de Guatemala, que tambien  
en simultaneamente el abarcamiento de sus trabajos  
hasta el rio Ixcam requiere un metodo que en  
sus formaciones no se desmorone, pero que segun  
sea indicado el mismo jefe de ella debe ser una me-  
dificacion del metodo general de las tangentes. Los  
puntos del paralelo no han sido establecidos en el  
terreno por el Jefe de la Comision de Guatemala  
ni por sus subalternos alguno de ellos, fallando de consi-  
guiente la colocacion de todos esos postes.



Fuero ligados sobre los puntos de un a  
lineamientos y del paralelo con los puntos de los  
alineamientos de Mr. Peck, y con sus datos hizo  
contarse en la escala de 1 a 100 la posición rela-  
tiva de dichos puntos. Pero como en un examen  
de color de las roturas de Mr. Peck, no se ha  
sido posible juzgar de la concordancia de los tra-  
zos. Por esta causa con fecha 16 de Agosto dirigí a  
dicho Sr. una carta en que le invité para que  
se reuniera en Huixtlananga a efecto de com-  
parar los dos trazos, juzgar de su concordancia y averi-  
gar cual deba admitirse como definitiva.

La Comisión de Guatemala se ha podido  
juzgar de la concordancia de los dos trazos, si se con-  
sulta en la parte comprendida entre el Virrey y su  
n.º 8, como lo manifiestan las palabras de Sr.  
Peck al decir: "Entre las estaciones reducidas,  
que fueron determinadas por el jefe de la Comisión Mexica-  
na, habia probablemente una diferencia de unos pocos pies."

Creo que lo mas natural hubiera sido que,  
como yo habia propuesto al Sr. Arzob. una linderia  
muy sencilla en Kuchuktenango, y que, en vista de los  
cálculos empleados y de los resultados obtenidos hubie-  
ramos de común acuerdo acordado qual paralelo se  
debia adoptar como definitivo, pero como ve que la  
Comision de Guatemala desea que los dos Españoles  
sean los que decidan esta cosa, manifiesto que en mi  
concepto no debe tomarse el promedio entre los dos  
líneas, para esta linderia por emulada que la linderia  
adoptada no seria un paralelo geodesico sino una  
línea que se aproximaria a el mas a occidente, y que  
muy probablemente no seria su equiva. en sus de-  
cimas menos del elipsoide terrestre.

Si como asegura el Sr. Arzobispo los pun-  
tos del paralelo analizado por mi en el terreno de  
fuerza tan poco de los que la Comision de Guate-  
malta se ha acordado aun, ¿que inconveniente ha-  
bia para que se adopte como paralelo definitivo uno



de los dos que tan poco difieren? Adhiriendo  
uno de ellos habria la ventaja de que, el día en que  
se perdieran uno o mas monumentos del paralelo  
seria muy fácil encontrar los puntos en que de-  
berian estar, con solo repetir las operaciones gene-  
rales, al hacer el trazo.

Ahora admitiendo que ambos trazos sean  
dignos de la misma confianza por haber sido  
geometrados con la mayor exactitud y circunspección,  
¿no seria mas natural adoptar como defen-  
tivos aquel paralelo cuyos puntos han sido ya  
demarcados en el terreno, en su mayor parte, y  
pueden verse en su totalidad, pues los que fal-  
tan quedarán señalados con pocas fáciles de recorre-  
cer en cuatro o cinco días?

— Así se conseguiria ganar tiempo, pues no ha-  
bia necesidad de que uno de los Ingenieros de la  
Comisión de Guatemala fuera á señalar en el terreno  
los puntos del paralelo, y podrian desde luego comenzar

la constitucion de los monumentos.

Se alega de las razones anteriormente ex-  
puestas se atienda a que mi antecesor el Señor Yngene-  
ro Sr. Don Juan Salazar Manrique aceptó como  
definitivo el punto señalado por Mr. Rothe en la  
línea de Aguahualá a Sochul, creyó que no había encon-  
trando en que la Comisión de Guatemala acepte co-  
mo definitivo el trazo del paralelo hecho por la Comisión  
Mexicana hasta el río Usumacinta.

El Sr. Rothe se protesta que se continúe el  
trazo del paralelo hasta el río Chuyul solamente, dejando  
su trazo la parte comprendida entre los ríos Cha-  
púl y Chiriy.

Porque según esto, que el Señor Rothe  
dice, era que el paralelo debiera prolongarse  
solamente hasta su interseccion con el río  
Chiriy, lo que en mi concepto no está  
conforme con el texto del Tratado de  
Lunetas de veinte y siete de Setiembre de

1882 que en su art.º III dice: "El paralelo de latitud que pasa por este último punto, desde el punto al Oriente, hasta encontrar el canal mas profundo del rio Neumacinta, o el del Chirry en el caso de que el expresado paralelo no encuentre al primero de estos rios."

Segun esto el paralelo se limitará en su interseccion con el rio Chirry solamente en el caso de que no encuentre al rio Neumacinta, o lo que es lo mismo, de que ningun punto del canal mas profundo del rio Neumacinta tenga una latitud igual o menor a la del paralelo en cuestion.

Sera de consiguiente necesario, para determinar el punto frenal del primer paralelo, practicar primero un reconocimiento a lo largo del rio Neumacinta, reconocimiento de que se hace mención al Señor Rocha, Arch. en su Memorandum.

Las razones que aduce son muy cortas

desde el Chajul hasta el Chiray y desde este  
rio al Neumacinte en caso de que este sea  
encontrado por el paralelo, el terreno es en  
momento plano, muy fértil y enteramente de-  
collado, pero estas cosas no son en mi  
concepto suficientes para dejar firme el  
uso del paralelo cuando lo que falta de él, en  
caso de que no encuentre al Neumacinte, es  
algo mas que la mitad de toda su exten-  
sion, y cuando se forma precisamente la  
ultima parte del limite de la Republica  
de Guatemala con el Estado de Chiapas.  
Tercero, en mi concepto, una linderatura que  
se ha venido haciendo desde el Plan de  
Allendal hasta el rio Tiran, y cuya ter-  
minacion hasta el rio Chiray, se trabaja  
de dos a cuatro meses cuando mas, se in-  
terumpiera en el Chajul dejando un claro

sin monumento alguno entre este río y el  
Chiriquí en una extensión de 30 i 35 millas.

Si el paralelo corta al Neumacinta  
lo que falta por tener será la mayor parte  
de toda su extensión y creo que en sus  
casos debería con mayor razón hacerse el  
trazo de todo el paralelo.

Se cree según lo expuesto, que es conve-  
niente que se continúe el trazo de paralelo  
hasta el río Chiriquí, y que este sea límite  
en su intersección con este río en el caso  
de que en las porciones del río Neumacinta  
comprendidas desde la confluencia del Chiriquí  
hasta su nacimiento no haya punto algu-  
no cuya latitud sea la del paralelo en  
cuestión, y puesto que el terreno desde el Cha-  
güé se considerablemente plano, que desde es-  
te último río los monumentos debieran  
colocarse de diez en diez mil metros de

lançado: así los monumentos entre el Cha-  
gal y el Chiruy serán solamente cuatro  
y no se perderá mucho tiempo en su  
construcción.

El Señor Rochetich aconsejando a  
dividir las operaciones del viaje desde el río  
Ticam, entre los rios de las dos Comi-  
siones hec que, fundándose en que la Co-  
mision Mexicana está muy cerca del río  
Ticam, podría ella, en cualquier del viaje del  
de qual falta del paralelo hasta el río Cigjel.

La Comisión Mexicana puede  
penetrar al paralelo para continuar el tra-  
zo, pero el fundamento del razonamiento del  
Señor Rochetich es incorrecto, pues la  
Comisión Mexicana, sea cual fuere el ca-  
mino que siga para penetrar hasta el  
punto en que el paralelo encuentra al río  
Ticam, no puede emplear menos de Trece



dijs andando con mucha felicidad en sus  
expedicion. Ahora, si para determinar qual  
de las dos Comisiones had de terminarse el tra-  
zo del paralelo hasta el rio Moconasintá  
i solamente hasta el Chirey en el caso  
en que el paralelo no encuentre a dicho  
rio se situnde, como es natural a la que  
puede contar con mas facilidad con sufi-  
ciente numero de trabajadores, será  
reconocer que lo mas natural será que  
la Comisión de Guatemala hiciera dicho  
trazo. En efecto, del lado Sur del paralelo  
y en la mayor parte de su extensión se  
encuentran no muy distantes de él pobladas  
permanecientes a tal distancia (vacuna en den-  
de abundan) los indios, siempre capaces de so-  
portar por esta acostumbrados a ello, el en-  
do trabajo de la carga y de los desmen-  
tos; del lado Norte del paralelo todo está

asunto. Es cierto que las Autoridades Gua-  
temaltanas han siempre obsequiado los pedidos  
de trabajadores que le han hecho los Sr.  
gerentes de esta Comision, pero no por eso  
deja tambien de ser verdad que le es mas  
facil a la Comision de Guatemala como  
que los trabajadores que necesita, y que si la  
Comision Mexicana ha conseguido tambien  
los que le han sido necesarios, ha sido por  
medio de cartas suplicatorias de que no ten-  
ia necesidad para conseguir el mismo objeto  
la Comision de Guatemala. Ahora, pues,  
ta que ya el jefe de la Comision de Guatemala  
ha fijado en el rio Chioy con punto  
del paralelo natural parece que el mismo  
lugar es punto con el sistema del trazo  
del paralelo situado en tal margen se que-  
da del rio Sacau trazando el arco de para-  
lelo comprendido entre ellas.

—#

Si no obstante las razones expues-  
tas los Geómetras eran conveniente imprimir  
el trace de la perpendicular del paralelo  
desde el río Chajul, la Comisión Mexicana  
hara como propone el Señor Rochetoch, el  
trace hasta el río Chajul, una vez adaptado en  
este hasta el río Usumacinti y el trace hecho por  
ella podría ser revisado por el jefe de las Co-  
misiones de Guatemala, al qual serian remitidos  
con la oportunidad debida copias autografas  
de los datos y resultados y una explicacion  
dada al mismo respecto del método empleado.

En cuanto al punto topográfico astronómico  
mante por el Señor Rochetoch en la margen  
del río Usumacinti como un punto del paralelo,  
cuyo paralelo sea consecuente con las obser-  
vaciones que han propuesto al principio de  
este asunto, no debe dudarse desde luego si  
se adopta o no como definitivo. El Señor

Acabó puede adoptarlo desde luego y apoyarse  
en él y en el último punto de la porción del  
paralelo que se adopta como definitiva entre  
el Istmo y el río Secan para continuar su  
trazo; y el Jefe de la Comisión Mexicana  
en lo posible, en vista de los datos, reculta-  
dos y explicación del milite empleado por  
el Jefe de la de Guatemala, lo aceptará como  
definitiva y le pagará si le hacen las  
correcciones que juzgue convenientes.

La distribución de los monumentos que  
se deberán construir en el paralelo entre las  
dos Comisiones fue también el objeto de  
una nota del 16 de Agosto.

Que, como he dicho anteriormente  
que no habrá inconveniente para la Co-  
misión de Guatemala en adoptar como  
paralelo definitivo hasta el río Secan la  
parte trazada por la Comisión Mexicana

Adoptado este trazo, con que los monumentos  
 que se deban construirse, imitarán en sus formas,  
 a los siguientes.

N.º de los monumentos. Puntos del paralelo. Puntos inmediatos del alinea.  
 en que deberán construirse, segun se de la Comisión de

Guatemala.

I	en el núm.º $\frac{1}{2}$	núm.º 1
II	, , , 1	2
III	, , , 2	3
IV	, , , $2\frac{1}{2}$	4
V	, , , 3	6
VI	, , , 4	9
VII	, , , 5	10
VIII	, , , 6	12
IX	, , , $6\frac{1}{2}$	13
X	, , , 7	15
XI	, , , 8	17
XII	, , , 9	19
XIII	, , , 10	20

XIV	en el núm. <sup>o</sup> 11	núm. <sup>o</sup> 21
XV	12	22
XVI	13	23
XVII	14	24
XVIII	en la línea entroncha entre los rios Tescan y Chajal	
XIX	en la margen del rio Chajal	

— Estos monumentos se construyeron de la misma clase de material que los de las trincheras parte de la línea, seria convenientemente que fuesen

- I pequeño de mampostería recubierta de piedra suelta.
- II grande de mampostería
- III grande de mampostería
- IV " " "
- V " " "
- VI " " "
- VII " " "
- VIII " " "
- IX pequeño recubierta de piedra suelta.
- X grande de mampostería



XI grande de mampostería

XII , , ,

XIII pequeña recubierta de piedra suelta

XIV grande de mampostería

XV pequeña recubierta de piedra suelta

XVI grande de mampostería

XVII pequeña recubierta de piedra suelta

XVIII grande de mampostería

XIX grande de mampostería

Los monumentos hasta el río Chijol  
quedarán así reducidos á 19 en vez de 25 que  
propone el Sr. Rochés y en el caso de que  
se continué el trazo hasta el Churoy, como era  
convenciente, habría que añadir á aquel núme-  
ro, 4 monumentos más incluyendo el de la  
sierra del río Churoy, lo que da á por total  
23 monumentos

Si el paralelo corta al río Monumacinta,  
los monumentos entre éste y el Churoy ser

que deben colocarse tambien de diez mil en  
diez mil pesos y que su distribucion entre  
las dos Comisiones sera sujeta de un con-  
senso entre los jefes de ambas.

Entre monumentos federales se dividira  
para su construccion entre las dos Comisio-  
nes de la manera siguiente:

A la Comision Mexicana

I

II

III

A la Comision de Guatemala

IV V y VI

A la Comision Mexicana

VII VIII y IX

A la Comision de Guatemala

X y XI

A la Comision Mexicana

XII y XIII

A la Comisión de Guatemala.

XIV y XV

A la Comisión Mexicana

XVI, XVII, XVIII y XIX

A la Comisión de Guatemala.

Los cuartos siguientes hasta el río Quiroy.

En caso de que se conveniencia así se trace la parte oriental del paralelo desde el río Chajul, la construcción de los monumentos XVIII y XIX corresponderá a la Comisión de Guatemala.

Como, con el Señor Redattore, que se conviene que no se exija que a la larga de los límites naturales se fijero puntos astronómicamente, pues esto detraería algun tiempo a los labores de ambas Comisiones del trabajo principal que es el trazo de las diferentes líneas geodésicas.

En cuanto a la topografía del paralelo la obra convenientemente que se continúe hasta el río Usumacinta, haciendo el levantamiento del

no Chajul, por lo menos en la parte com-  
prendida en la zona de dos kilómetros a cada  
lado del paralelo. Como entre los ríos Sic-  
can y Chajul no hay detalles de importan-  
cia, esto equivale a continuar la topografía  
hasta el río Chajul.

Esto enteramente se acuerda con el Sr. Pardo-  
Stoh en la parte en que dice: Es necesario, además,  
cambiar aquella parte del art. 1.º del Convenio  
que estipula que se ha de seguir en el  
trazo de las líneas de tránsito el orden en que  
están hechas en el tratado.

Los trabajos que deberán hacerse  
en la frontera del Estado de Tabasco son  
los siguientes:

- 1.º Determinación de la latitud de Tenique.
- 2.º Determinación de la diferencia de longitud  
entre Tenique y Progreso.
- 3.º Determinación de un punto del meridiano

señale a una distancia de Fouquier igual a  
la tercera parte de dicha diferencia.

4.º Trase el meridiano hácia el Sur hasta encon-  
trar el paralelo que pase a 25 kilómetros al Sur de  
Fouquier.

5.º Trase de este paralelo

6.º Prolonguel el meridiano hácia el Norte hasta  
el paralelo de  $17^{\circ} 59'$ .

7.º Trase de este último paralelo

Las observaciones astronómicas, y en general  
toda operación que se haga para fijar la posición del  
punto de partida para el trazo del meridiano o de  
un paralelo, deberán ser hechas juntas o separadamente  
por los jefes de las dos Comisiones o por los Jue-  
ces de ellas, a quienes los jefes encaminados estos  
trabajos, siendo estos (los jefes) responsables de su ver-  
dad.

Para ganar tiempo, será conveniente estipular  
que para comenzar el trazo de una línea geodésica

si paralelo de latitud, no necesitará la Comisión que se encargue de él, esperar á que la otra haga en el punto de partida las observaciones astronómicas y topográficas necesarias para fijar la posición del punto ó la dirección de la línea, sino que podrá desde luego comenzar sus operaciones y acordar de vez en cuando la posición de los puntos que fija, después de la comparación de sus resultados con los obtenidos por la otra Comisión (resultados de las observaciones hechas para fijar la posición del punto ó para orientar la línea).

No me parece convenientemente adoptado, sin conocer los datos ni los resultados del Informe de la Comisión de Guatemala Sr. Plácido Méndez, el punto que él fija en el camino de Saniquiré á Sochob como un punto del meridiano que pasa á la tercera parte de uno de los puntos.

Me es totalmente desconocida la configuración del terreno entre Saniquiré y Sochob,



y es natural creer, como dice Sr. Rochetot, que  
haya dificultad para encontrar un punto propio para  
hacer señales luminosas.

Si la determinación de la diferencia de longi-  
tud por señales luminosas fuese imposible, podría  
establecerse con muy pocas gastos una línea te-  
legráfica o telegráfica provisional entre Fouquier  
y Saché aprovechando como postes los árboles del  
camino, y determinar por el telegrafo con gran  
precisión la diferencia de longitud así como la  
posición de un punto del meridiano situado  
respecto de Fouquier, a la tercera parte de  
dicha diferencia.

De todas maneras creo que no es conve-  
niente que se crea que la determinación de  
la diferencia de longitud entre Fouquier y Sac-  
hé debe hacerse por un método determinado, tal  
sea imposible o muy difícil de aplicar en ciertas  
circunstancias, y que me dejase a la responsabili-

lidad de los Jefe de ambas Comisiones la determinacion de dicha diferencia y de un punto del meridiano, pudiendo ellos, sea de comun acuerdo, sea separadamente, seguir los métodos que juzgaran mas convenientes.

La Comisión de Guatemala puede, si conviene, reafirmar en este punto fijado por el Sr. Ministro como un punto del meridiano, apoyarse en él para hacer el trazo de dicha línea geodésica. La Comisión Mexicana determinará tambien por los métodos que juzgará mas adecuados á las circunstancias la posición de un punto de dicha línea, y si la diferencia con el correspondiente del meridiano trazado por la Comisión de Guatemala, si con el punto del Sr. Ministro fuere bastante pequeña, se tendrá invariablemente en aceptable: en caso contrario se pondrá de acuerdo con el Jefe de la de Guatemala para que se hagan á los puntos del meridiano trazado las correcciones correspondientes.

Creo que sera muy conveniente establecer que  
en todas aquellas partes de las lineas geodesicas que  
se tracen en que el terreno sea considerablemente plano  
los monumentos debieran colocarse de diez mil en  
diez mil varas.

El paralelo de  $17^{\circ} 59'$  es bastante extenso  
y en tres areas muy largas y costosas. Por este con-  
tivo puede ser conveniente que, como propuse el Sr.  
Rochambeau, no se trace todo el paralelo sino que  
solo se situen algunos puntos de el en donde debieran  
constituirse monumentos: estos puntos que en caso  
necesario que se fijan sobre tierra por los Geodasos  
pueden determinarse oportunamente por las jefes de  
ambas Comisiones en conferencia que celebrarian  
con ese objeto.

Creo, con el Sr. Rochambeau, que las obser-  
vaciones de latitud deben hacerse por el metodo de  
Sabott.

El Art. 17 de los Fundos principales del

comens no parece completamente inadmisible,  
pues si en el caso de que cada Comision se hiciera  
el trazo de toda la linea como hasta ahora se ha  
hecho es conveniente el cambio de datos, una vez que por  
hecho que el trazo ejecutado por una Comision no  
necesariamente repetirse por la otra, dicho cambio con-  
ducir a un resultado. Dicho art. podria modificarse  
así:

— "No se exigirá el cambio de datos relativos  
a las operaciones topográficas en el de los relati-  
vos al trazo de las líneas geodésicas o paralelas  
hasta el río Yucan, pero desde esta parte del primer  
paralelo, si se exigiera el cambio de datos y de resul-  
tados en todos los trabajos que se refirieran al trazo  
de la línea hemisférica, si fuera el que se exigiera  
terminando los trazos de las diferentes líneas.

— Terminado el trazo, cada Comision deberá  
constituir dos ejemplares del plano de la línea di-  
visionaria, uno para el Gobierno, y otro que entregará

de jefe de la otra Comisión para el Gobierno  
de la Nación occidente: estos pliegos deberán  
ser firmados por el jefe de la Comisión  
correspondiente y autorizados con el sello de  
dicha Comisión.

El plazo de dos años que establece el  
Sr. Rodríguez para terminar los trabajos que  
de ser suficiente para terminar el trabajo pero  
no para dejar concluido el dibujo de las pla-  
mas. Yo creo que con el objeto de que no que-  
de nada pendiente, debe prorrogarse el plazo  
para la terminación de todo por tres años más  
contados desde el 1.º de Setiembre del presente  
(1886), lo cual está de acuerdo con el acta levan-  
tada en veintinueve de Junio, en la cual los  
jefes de las dos Comisiones hicieron presen-  
te á nuestro Gobierno la necesidad de  
prorrogar por tres años más el plazo para  
la terminación de los trabajos de la línea.

H

Con esta modificación del art. 18 de los pun-  
tos principales del nuevo convenio propuesto por  
el Sr. Roldán se proclama en su art. 19 y 20.

### Memorandum

que contiene los puntos principales

del nuevo convenio.

- 1.º En la parte que falta trazo de la línea limítrofe desde el río Secan hasta el paralelo de  $17^{\circ} 47'$  no se exige que los trabajos se ejecuten en el orden en que están descritos en el tratado de límites.
- 2.º No se exigirá que a lo largo de los límites naturales se fijen puntos astronómicos.
- 3.º No se trazará el paralelo de  $17^{\circ} 47'$  sino que solamente se fijarán por observaciones de latitud hechas por el método de Salicoll varios puntos de él en donde se construirán momentáneamente. Estos puntos, que deberán elegirse de preferencia en



los puntos de intersección del paralelo con los  
caminos que le cortan, serán obligados de común  
acuerdo por los Jefes de ambas Comisiones.  
4.º No se exigirá que el trazo de cada línea que  
delinea el paralelo de latitud se haga junta e inse-  
parablemente por los Jefes de ambas Comisiones  
bastante que uno de ellos lo haga, pero in-  
mediatamente que lo termine deberá remitir al  
Jefe de la otra Comisión una copia certifica-  
da de sus datos y resultados así como una expli-  
cación clara del método empleado, para que este  
pueda juzgar de la exactitud del trazo, y con-  
sultar si lo juzga conveniente e repetirlo si lo  
considera necesario.

5.º Las observaciones astronómicas e topográficas  
necesarias para el trazado de toda línea que  
delinea el paralelo de latitud serán dichas separa-  
damente por los Jefes de las dos Comisiones y  
por los miembros de ellas a quienes correspondan

este trabajo, siendo ellos (los jefes) responsables de su exactitud.

6.º Para comenzar el trabajo de una línea no se excusa el jefe de una Comisión separar que el otro haga en el punto de partida las observaciones correspondientes. Tanto uno como el otro se encargan de verificar en los resultados obtenidos por el, si conviene de corregirlo, si fuera necesario, después que el otro jefe haga dichas observaciones.

7.º Si la diferencia entre los resultados obtenidos por las dos Comisiones en el punto de partida para el trazado de una línea geodésica o de un paralelo fuese bastante pequeña para no producir una observación apreciable en el trazado de la línea de que se trata, se adoptará el resultado obtenido por la Comisión que haya hecho o esté haciendo el trabajo de dicha línea. En el caso contrario, o se adoptará el resultado obtenido por la otra, o se tomará el promedio entre los resultados si las observaciones son dignas de la misma.

confracción

8.º Se adoptará como definitiva la porción del primer paralelo traza por la Comisión Mexicana y comprendida entre el Vértice de Santiago y el río Grande de San Juan.

9.º La Comisión de Guatemala que cuenta con mayor facilidad para conseguir trabajadores en los poblados de dicha República inmediatos al primer paralelo, se encargará de continuar el trazo de éste desde el n.º 14.

10.º La topografía del primer paralelo se continuará hasta el río Chaguit solamente.

11.º En las otras líneas la topografía se limitará al levantamiento de los cerros y ríos de importancia. Los valles secundarios se levantarán por procedimientos rápidos, haciendo simplemente reconocimientos e

itinerario, segun lo considere conveniente el  
Jefe de cada Expedicion.

12.º Entre el Virey de Santiago y el de Chi-  
cey se constituirán los monumentos siguientes:

Por la Comision Mexicana

I en el n.º del paralelo. Topografia de manuscritoria recubierta de  
piedra esculpta.

II en el n.º del . Grande de manuscritoria

III en el n.º del . Grande de manuscritoria

Por la Comision de Guatemala

IV en el n.º del paralelo. Grande de manuscritoria.

V en el n.º 3 . Grande de manuscritoria

VI en el n.º 4 . Grande de manuscritoria

Por la Comision Mexicana

VII en el n.º del paralelo. Grande de manuscritoria

VIII en el n.º 5 . Grande de manuscritoria

IX en el n.º 6 . Topografia de manuscritoria  
recubierta de piedra escul-  
ta.

Por la Comisión de Guatemala

X en el n.º 7 del paralelo Grande de manopostería

XI en el n.º 8 Grande de manopostería

Por la Comisión Mexicana

XII en el n.º 7 del paralelo Grande de manopostería

XIII en el n.º 10 del paralelo Figuras de manopostería recubiertas de puchas sueltas

Por la Comisión de Guatemala

XIV en el n.º 11 del paralelo Grande de manopostería

XV en el n.º 12 del paralelo Figuras recubiertas de puchas sueltas

Por la Comisión Mexicana

XVI en el n.º 13 del paralelo Grande de manopostería

XVII en el n.º 14 Figuras de manopostería recubiertas de puchas sueltas

XVIII en la línea intermedia entre el Tercero y el Cuarto Grande de manopostería

XIX en la línea entre el Cuarto y el Quinto Grande de manopostería

##

*En la Comisión de Guatemala.*

- |  |  |
|--|--|
| XX Seguros recubiertos de pichoncualta   | } Construidos de diez mil<br>en diez mil varas de lina<br>tan como desde el Pelagat<br>hasta el Chiriquí |
| XXI Grandes de composición               |  |
| XXII Seguros recubiertos de pichoncualta |  |
| XXIII Grandes de composición             | hasta el Chiriquí  |

13.º En las partes de la línea limitrofe en que  
el terreno sea semejante plano los monumentos  
se colocarán a distancias de diez mil en diez mil varas.  
En donde haya accidentes notables se colocarán  
de manera que todo cada uno de ellos sean vi-  
sibles al anterior y el posterior.

14.º Se le encargará el cargo de los datos relativos  
a las operaciones del trabajo desde el río Yucan en adelante.

15.º Terminado el trabajo de la línea cada Comi-  
sion constituirá dos planos de ella, uno para su  
archivo y otro que entregará al jefe de la obra.  
Comisión para el Gobierno de la Nación venida. Es-  
tos planos deberán ser firmados por el jefe de la



Comisión correspondiente y autorizada con el sello  
de dicha Comisión.

16. Se proroga el plazo para la terminación de  
todos los trabajos por los cinco centales de los el 1.<sup>o</sup>  
de Noviembre del presente. (1886).

17. Esta convenio amada el de 14 de Setiembre  
de 1885.

Comisión, Dicho. 31 de 1886.

El jefe de la Comisión

Manuel G. Postorosa.



